

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA IV RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GUATEMALA 2026

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), en su compromiso de impulsar la competitividad, prosperidad y sostenibilidad del territorio, continúa fortaleciendo la internacionalización de las empresas a través de la creación de oportunidades de negocio en mercados estratégicos.

En virtud de lo anterior, la CCB invita a las empresas a participar en la IV Rueda Internacional de Negocios, que se llevará a cabo del **10 al 12 de junio de 2026** en Ciudad de Guatemala. Esto con el propósito de conectar a las empresas de Barranquilla y el Atlántico con compradores potencialmente clave, fortaleciendo su crecimiento en el mercado internacional.

La IV Rueda Internacional de Negocios 2026 es una plataforma estratégica organizada por la Cámara de Comercio de Guatemala, diseñada para conectar a proveedores internacionales con compradores, distribuidores y socios estratégicos de Guatemala y Centroamérica. El evento se ha posicionado como un punto de encuentro altamente efectivo para empresas que buscan validar su oferta exportable, explorar oportunidades comerciales e ingresar a uno de los mercados más dinámicos de la región.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al menos diez (10) empresas de Barranquilla y el departamento del Atlántico, pertenecientes a los Clústeres de Espacios Habitables y Energía de la CCB para participar en la IV Rueda Internacional de Negocios presencial en Guatemala, con el fin de explorar y generar nuevas oportunidades en el mercado de Guatemala y Centroamérica.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas participarán en calidad de asistentes de la delegación de Barranquilla y el departamento del Atlántico, con una inscripción que será asumida por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Dicha inscripción incluye la generación de citas de negocio B2B con importadores de Guatemala y Centroamérica; acceso a conferencias especializadas durante el evento; participación en el coctel de bienvenida y networking con más de 300 empresarios; asignación de un escritorio corporativo identificado durante las citas;

almuerzos incluidos durante dos (2) días para una (1) persona por empresa; e inclusión en el catálogo digital e impreso oficial del evento, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad organizadora.

La Cámara de Comercio de Barranquilla no asumirá responsabilidad por la concreción de negocios, resultados comerciales, modificaciones en la agenda, cancelación de citas, cambios en la programación del evento o situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales serán responsabilidad de los organizadores del evento y/o de las empresas participantes.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la presente convocatoria, las empresas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una empresa legalmente constituida según las leyes en Colombia, con una antigüedad mínima de tres (3) años contados a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Tener domicilio y sede principal en el departamento del Atlántico.
- Contar con matrícula mercantil vigente y renovada para el año 2026, la cual será verificada por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Haber registrado ingresos operacionales superiores a diez mil millones de pesos colombianos (\$10.000.000.000) durante el año 2025, de conformidad con sus estados financieros.
- Contar con una oferta exportable de bienes, entendida como productos físicos, manufacturados o transformados, susceptibles de comercialización en mercados internacionales.
- Desarrollar una actividad económica que pertenezca a la cadena de valor del Clúster Espacios Habitables o del Clúster Energía de la CCB. En caso que la empresa pertenezca a una cadena de valor diferente, la Cámara de Comercio de Barranquilla evaluará, de manera discrecional, la viabilidad de su participación.

5. COSTOS

La CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA asumirá exclusivamente los costos correspondientes a la inscripción de las empresas seleccionadas a la IV Rueda Internacional de Negocios. En ningún caso asumirá gastos adicionales distintos a lo expresamente indicado en la presente convocatoria.

Una vez confirmada la selección y aceptada la participación por parte de la empresa, cualquier desistimiento o renuncia dará lugar al reembolso total a la CCB de los costos efectivamente

incurridos por su inscripción, los cuales se estiman en un valor mínimo USD 870 (ochocientos setenta dólares), sin perjuicio de que dicho valor pueda ser superior.

El desistimiento injustificado podrá ser tenido en cuenta por la Cámara de Comercio de Barranquilla en la evaluación de la participación de la empresa en futuras convocatorias, programas o actividades.

Todos los gastos asociados a la participación en la Rueda Internacional de Negocios que no correspondan a la inscripción, incluyendo, entre otros, tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte, seguros, trámites migratorios (pasaporte), impuestos y demás costos logísticos, serán asumidos de manera directa y exclusiva por cada empresa participante, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no taxativa.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán:

- Diligenciar la inscripción virtual en el siguiente enlace: <https://es.surveymonkey.com/r/QWDGR8B>
- Adjuntar la carta de compromiso firmada por el representante legal.
- Adjuntar portafolio comercial.
- Adjuntar logo de la empresa en formato editable y/o alta resolución.

La postulación e inscripción a la presente convocatoria no implica la aceptación automática de la empresa. La participación estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, proceso que será realizado por la Cámara de Comercio de Barranquilla y la Cámara de Comercio de Guatemala, antes de confirmar su participación. Posterior a la confirmación, el participante podrá continuar con los trámites y logística del viaje.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla podrá solicitar subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- b) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- c) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- d) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- e) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- f) Cuando el postulante no cumpla con los criterios establecidos en las políticas de debida diligencia de la Cámara de Comercio de Barranquilla en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción (SAGRILAFT y PTEE), o se encuentre relacionado en listas restrictivas nacionales o internacionales.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SELECCIONADA

Al resultar seleccionada para participar en la Rueda Internacional de Negocios, la empresa se compromete a:

- Garantizar la participación efectiva y oportuna del personal designado, a su cargo, asegurando su disponibilidad para asistir presencialmente a la totalidad de las actividades y reuniones programadas dentro de la agenda de negocios.
- Cumplir de manera puntual con las citas de negocios y demás actividades establecidas durante el desarrollo de la Rueda.
- Realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, las gestiones logísticas, migratorias y administrativas necesarias para asegurar la participación de su personal, incluyendo, entre otras, la obtención de pasaportes, seguros y demás requisitos exigidos.
- Participar en las actividades programadas para la continuidad del trabajo con la Cámara de Comercio de Barranquilla, incluyendo el diligenciamiento de una encuesta de satisfacción, planes de acción y demás instrumentos que se deriven de esta actividad.
- Autorizar el uso y que compartamos sus datos con los demás participantes y aliados estratégicos, exclusivamente para fines de relacionamiento empresarial y de gestión de la actividad.

- Representar al sector y a la región con responsabilidad, respeto, ética y disposición comercial durante su participación en la Rueda.
- Autorizar el uso de su nombre comercial, marca y logotipo, y suministrar los archivos correspondientes en los formatos requeridos, para su inclusión en las piezas de comunicación, promoción y divulgación de la Rueda Internacional de Negocios, tanto por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla como de la Cámara de Comercio de Guatemala y demás entidades aliadas, exclusivamente para fines relacionados con la promoción y ejecución del evento.

Estos compromisos se entenderán aceptados y formalizados mediante la suscripción de la carta de compromiso correspondiente firmada por el representante legal.

9. CRONOGRAMA

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

CRONOGRAMA	
Apertura de la convocatoria:	2 de febrero de 2026.
Cierre de la convocatoria:	27 de febrero de 2026.
Revisión de las postulaciones	6 de marzo de 2026.
Periodo de subsanaciones	13 de marzo de 2026.
Publicación de los resultados de las empresas seleccionadas	18 de marzo de 2026 por correo electrónico.
Rueda internacional de negocios Ciudad de Guatemala, Hotel Real Intercontinental.	Del 10 al 12 de junio de 2026 <ul style="list-style-type: none"> • Martes 9 de junio: Traslado Barranquilla – Guatemala. • Miércoles 10 de junio: Rueda de negocios día 1. • Jueves 11 de junio: Rueda de negocios día 2. • Viernes 12 de junio: Rueda de negocios día 3. • Sábado 13 de junio: Traslado Guatemala – Barranquilla.

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, la empresa declara conocer y aceptar las condiciones de la convocatoria, incluidos los costos, consecuencias del desistimiento y el hecho de que la inscripción no garantiza su selección. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. MÁS INFORMACIÓN

Vanessa Figueroa Gélvez vfigueroa@camarabaq.org.co

Ivana Riaño Pino iriano@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135 – Antiguo Edificio de la Aduana.

www.camarabaq.org.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección vfigueroa@camarabaq.org.co y iriano@camarabaq.org.co, con el asunto “Convocatoria Rueda Empresarial a Guatemala – Nombre de la empresa”.